



OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, SOCIETARIAS Y LABORALES

FEBRERO 2024

ANEXO DE GASTOS PERSONALES (AGP)

El AGP debe ser presentado ante Servicio de Rentas Internas (SRI), por las personas naturales que están utilizando la rebaja del Impuesto a Renta Causado por concepto de gastos personales. El período de presentación es del 10 al 28 de febrero de 2024, correspondiente al ejercicio fiscal 2023. La fecha de presentación responde al noveno dígito del número de cédula o RUC del contribuyente.

PROYECCIÓN DE GASTOS PERSONALES

Las personas naturales que perciban ingresos anuales superiores a USD \$11,902 estarán sujetos al pago del Impuesto a la Renta (IR). Hasta la fecha que establezca el empleador sin sobrepasar el 29 de febrero, los contribuyentes en relación de dependencia deberán presentar a sus empleadores la proyección de los gastos personales que incurrirán durante el año en curso para establecer la rebaja de su Impuesto Renta Causado.

GASTOS PERSONALES (GP) POR CARGAS FAMILIARES

Las personas naturales para la rebaja en su Impuesto a la renta (IR) por GP deberán realizar el registro de sus cargas familiares en el portal del SRI. Se considera cargas a padres (previo consentimiento mediante una carta), cónyuges o parejas en unión de hecho, e hijos hasta 21 años o con discapacidad, siempre que no perciban ingresos gravados.

A efectos del registro, los padres considerados como cargas familiares deberán obtener su clave en el portal SRI y aceptar para que el contribuyente acceda a la rebaja.

Cargas familiares	No. de canastas familiares básicas	Gasto deducible máximo USD (\$)	Rebaja en el Impuesto USD (\$)
0	7	5.352,97	963,53
1	9	6.882,39	1.238,83
2	11	8.411,81	1.514,13
3	14	10.705,94	1.927,07
4	17	13.000,07	2.340,01
5 o más	20	15.294,20	2.752,96

ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES (APS)

Las sociedades, sucursales de sociedades extranjeras residentes en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no residentes, presentaran información de la composición societaria APS, en el mes de febrero de 2024, acorde al noveno dígito del RUC, acorde a la siguiente tabla:

Noveno dígito del RUC	Fecha máxima de presentación
1	10 de febrero
2	12 de febrero
3	14 de febrero
4	16 de febrero
5	18 de febrero
6	20 de febrero
7	22 de febrero
8	24 de febrero
9	26 de febrero
0	28 de febrero

Es importante indicar que en la Disposición Transitoria Primera de la Resolución No. 46 del mes septiembre de 2022 del SRI, establece que en octubre del 2024 entra en vigor la obligación de presentar Anexo Beneficiarios finales (ABF), debido a que remplace

ANEXO RELACIÓN DE DEPENDENCIA (RDEP)

Hasta el 07 de febrero se amplía el plazo para la presentación del anexo RDEP del ejercicio fiscal 2023 conforme lo establece la resolución Nro. NAC-DGERCGC24-00000002, acorde a la siguiente tabla:

Si 9no, dígito es	Fecha de vencimiento
6	1 de febrero
7	2 de febrero
8	5 de febrero
9	6 de febrero
0	7 de febrero

REGISTRO DÉCIMO TERCERA REMUNERACIÓN

Durante el período comprendido entre el 6 de febrero y el 6 de marzo, los empleadores o empresas cuyo noveno dígito del RUC o cédula de ciudadanía sea 6, 7, 8, 9 o 0, estarán obligados a registrar ante el Ministerio del Trabajo el pago correspondiente a la decimotercera remuneración del año 2023.

PAGO DE LAS PLANILLAS DEL IESS

Los 15 primeros días del mes en curso, se debe cancelar las obligaciones patronales que posee el empleador ante el IESS, mediante los comprobantes de pago o planillas que se generan a través de la página del IESS.

PAGO DE IMPUESTO A LOS VEHICULOS MOTORIZADOS (IPVM)

Los propietarios de vehículos motorizados el cuál es determinado en base al avalúo del automotor registrado en la base de datos del SRI, deberán pagar el impuesto a la propiedad de sus vehículos desde el mes de enero.

LICENCIA ÚNICA ANUAL PARA ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS

Hasta febrero 29, renovación de la licencia para el permiso de funcionamiento de los establecimientos turísticos en el Cantón Guayaquil.

OBLIGACIONES MENSUALES RECURRENTE

Descripción	Entidad	Plazos
Form. Impuesto al valor agregado Enero 2024	SRI	9no. Dígito del RUC
Form. Impuesto al valor agregado Enero 2024 (Contribuyentes Especiales)	SRI	Hasta el 11avo. día del mes
Form. Retenciones en la fuente impuesto a la renta Enero 2024	SRI	9no. Dígito del RUC
Form. Retenciones en la fuente impuesto a la renta Enero 2024 (Contribuyentes Especiales)	SRI	Hasta el 11avo. día del mes
Form. 109 Impuesto a la salida de divisas Enero 2024	SRI	9no. Dígito del RUC
Anexo transaccional simplificado Diciembre 2023	SRI	9no. Dígito del RUC
Anexo de movimientos internacionales de divisas Enero 2024	SRI	9no. Dígito del RUC
Anexo ICE Enero 2024	SRI	9no. Dígito del RUC
Anexo ROTEF Enero 2024	SRI	9no. Dígito del RUC
Anexo de Notarios, registradores de la propiedad y mercantiles Enero 2024	SRI	Último día del mes

PRESENTACIÓN DE ACCIONISTAS “SOCIEDADES EXTRANJERAS”

Hasta febrero 05, las sociedades anónimas o de responsabilidad limitada nacionales, que sus accionistas sean sociedades extranjeras, deberán presentar la información ante la SCVS.

PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS (SCVS)

La SCVS habilitó su plataforma para la presentación de los estados financieros del ejercicio fiscal 2023, estableciendo como fecha límite el 30 de abril de 2024 sin otorgar prórroga alguna.

PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DE VENTAS A CRÉDITO

Las compañías sujetas al control y vigilancia de la SCVS, que dentro de sus actividades realicen ventas a crédito, con o sin intereses, deberán suministrar la información sobre dichas operaciones de forma mensual hasta el día 10 de cada mes al Registro de Datos Crediticios que forma parte del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

CONTÁCTENOS

 info@businesssolutions.ec

 + 593 4 2296244 / 245 /246

 + 593 9 94432732

 www.businesssolutions.ec

NUESTRAS OFICINAS

 Guayaquil, Cdla. Kennedy Nueva, Calle Gonzalo Zaldumbide, Intersección Primer Callejón 9 NO, MZ 30, Solar 16, Ecuador